


sin sostén

Año 1 - Nº 6 - Agosto de 2006



¿Contra el aborto o contra las mujeres?

Nunca antes quedó tan claro. Los poderes públicos, en santa alianza contra las mujeres, violaron la ley impidiendo una práctica médica de legalidad indiscutible. Incienso, hipocresía y amarillismo.

INFORME: El "caso" LMR

- Para los anales de la barbarie
- Alegre presencia de la víctima
- Terrorismo moral
- La Internacional Feminista

QUELARECONTRA

- A la iglesia

TERRORISMO MORAL (*)

Si ser antiabortista es tratar de evitar el aborto, entonces sólo somos antiabortistas los que propugnamos un programa radical de igualdad de los sexos, la superación de la fijación coital, el acceso a los anticonceptivos y la absoluta protección social a los niños. Los penalizadores del aborto no pueden llamarse honestamente "antiabortistas" más de lo que pueden llamarse filántropos los que piden mano dura para evitar la mendicidad callejera. Los penalizadores del aborto gustan de presentarse como defensores de la vida. De hecho hablan de vida más que de personas. Para ello realizan las siguientes operaciones: 1°) Toman el término vida -a nivel de denotación- en su sentido menor, o sea aquél en el que todos aceptamos que hay vida en el feto, en las plantas, en las células y en los animales. 2°) A continuación cargan el término vida -a nivel de connotación- con un máximo de afectividad y sacralidad, esto es, le dan un sentido con el que sólo hablamos de vida de las personas. 3°) Se escamotea entonces la única conclusión lógica que tendrían las dos operaciones anteriores caso de ser honestas: el horror de pisar la hierba, un ultrafranciscanismo o una especie de ecologismo místico. 4°) Desemboca por el contrario en el terrorismo moral: "Si no estás a favor de condenar a las que abortan es que estás en contra de la vida". Su lógica es ésta: El feto es vida, la persona es vida; luego el feto es persona. Igual podrían decir: el feto es vida, el Colegio Cardenalicio es vida, luego el feto es el Colegio Cardenalicio.

El feto ha de ser y no ha de ser al mismo tiempo la misma cosa para que funcione el sofisma, pues ha de ser persona para tener derecho a la vida y no ha de ser persona para que pueda "hacerle falta" un derecho a la vida que en realidad sería el supuesto derecho del embrión al llegar a ser persona. Terrible. La logomaquia se resuelve apelando a la ficción de que el feto es ya un niño y, claro, el niño sí tiene derecho a la vida. (En resumen viene a decir: ¿sería usted capaz, madre que aún no es madre o futura abuela que aún no es abuela, de matar a un competente ingeniero de caminos, canales y puertos que intenta en vano protegerse con su sonajero al tiempo que disimula sus conocimientos dando un encefalograma plano?)

(*) Tomado, con el título de tapa y las frases de cabecera, del sociólogo catalán Josep-Vicent Marqués.

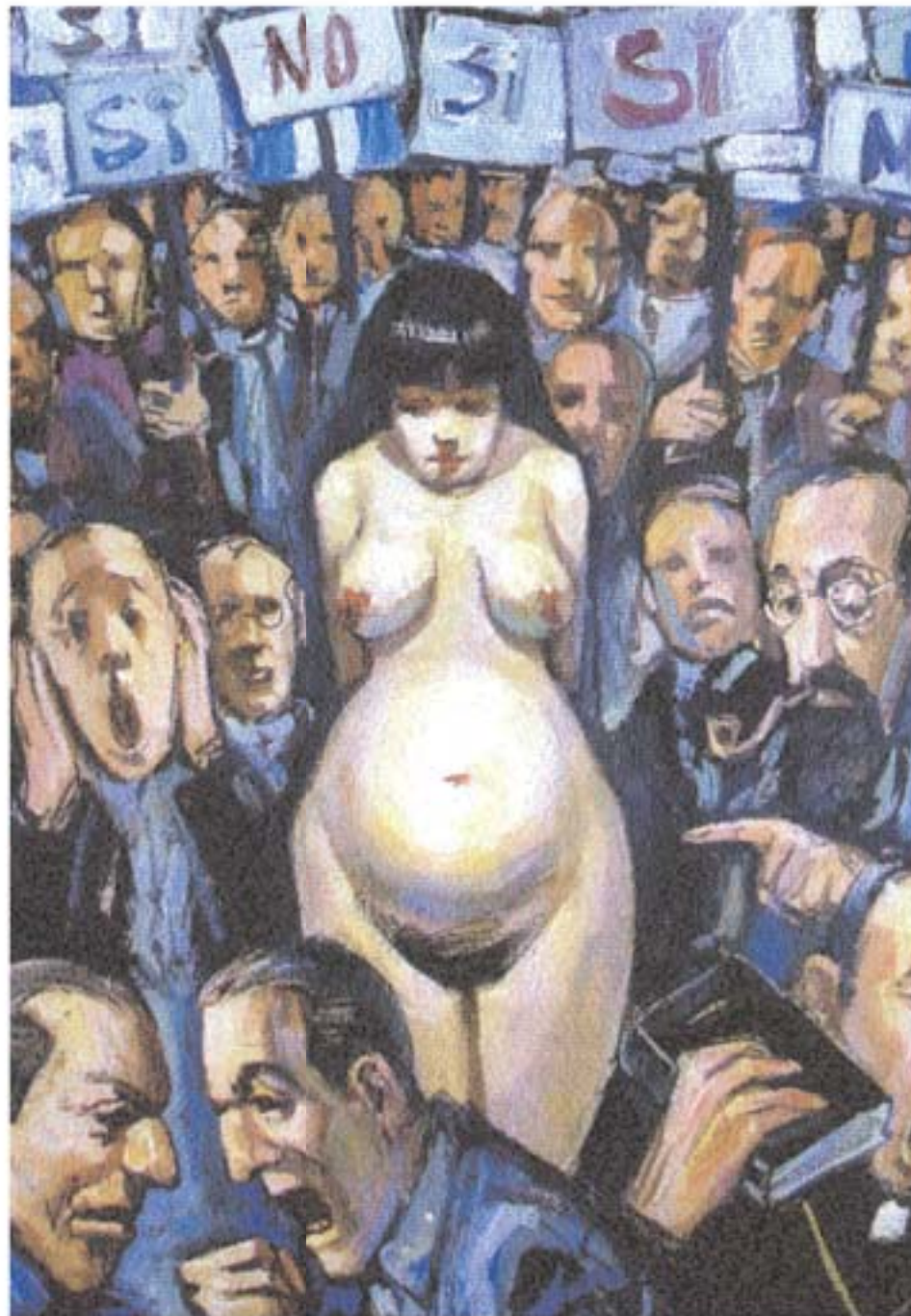


Ilustración de Caras y Carretas, junio 2006

Para los anales de la barbarie

Imágenes inevitables.

Una: la fiscal Leila Aguilar llamando, excitada, a la defensora Inés Siro.

Dos: fiscal y defensora, regodeándose, astutas.

Tres: L.M.R. mirándose una panza que crece, inexplicablemente.

El llamado "caso" de L.M.R. concentra todas las banderas que el feminismo viene enarbolando con causas humanitarias de lucha contra la misoginia. Esta triste novela en episodios, a cuál más dramático, concluyó con un desenlace que, ciertamente, debe inscribirse en los anales de la barbarie contra las mujeres. Aborto, violación, pobreza, discriminación, género, abuso, maternidad, justicia, iglesia, medicina, la agenda feminista completa se abrió de par en par. Muchos de los sucesivos abusos que L.M.R. sufrió jamás los hubiese padecido, de no haber sido pobre. Se sabe que el aborto, prohibido y todo, siempre está al alcance de quienes

pueden pagarlo y se sabe también que siempre hay profesionales dispuestos a burlar la ley si alguien necesita de sus servicios... y puede pagarlos.

Pero L.M.R. es pobre, hija de madre pobre. Tiene 19 años pero razona como una niña de ocho y nació con una discapacidad por "posible deficiencia nutricional" durante el embarazo. L.M.R. fue violada. Abusó de ella un tío, alguien en quien seguramente ella confiaba, quizá hasta quería.

También su madre confió y acudió a las instituciones públicas para evitarle a su hija una maternidad forzada. El Estado las defraudó y L.M.R. fue nuevamente abusada. Ahora se mira la panza y no comprende. Su cuerpo, por el deseo de otros, por la fuerza de otros, se ha

A pesar de todo, el debate por el aborto se impulsó y una mayoría criticó la lentitud de la justicia.

convertido en un envase absurdo, una máquina reproductiva, nada más.

¿Qué sucedió entre ese día de fines de marzo cuando fue violada y estos últimos de julio, cuando su vida se trastornó para siempre? ¿qué santas alianzas se tejieron para martirizarla, como a las brujas de la Edad Media? ¿por qué las palabras "mamá" y "bebé" sustituyeron violentamente a las palabras "violación", "abuso", "víctima"? ¿el "caso" de L.M.R. es sólo un caso más?

Violar la Ley

Del estricto inciso 2 del artículo 86 del Código Penal que autoriza -o no penaliza, que no es lo mismo- el aborto en Argentina, la situación de esta joven de La Plata era la que satisfacía todos los requisitos. Embarazada por una violación, añadía la cruel caracterización de la víctima "idiotita o demente".

Una causa judicial que nunca debió abrirse empezó a complicar un acto médico que debió ser sencillo y rápido, y descubrió una galería de enemigos de las mujeres, declarados y encubiertos, por cuya intervención interesada y parcial se violó la ley.

Pasen y lean. La fiscal Leila Aguilar, que debía investigar la violación, alertó a la jueza de Menores Inés Siro que se iría a cometer "un delito" si se interrumpía el embarazo. Siro negó el aborto con argumentos que dan vergüenza. Los médicos del hospital donde iba a ser atendida la víctima anunciaron un martes que todo estaba dispuesto para el aborto y un miércoles que era "imposible" hacerlo. En el medio, Ricardo de la Torre, rector de la Universidad Católica de La Plata (donde se forman abogados que después impartirán justicia), amenazó con acciones penales a los médicos si actuaban como manda la ley. Y el juez Eduardo Pettigiani pidió una ecografía tridimensional del "cuerpito".

Salvo honrosas excepciones, como Página 12, los medios trataron el tema con morbosa fruición. Más que el trauma de la violación de una mujer discapacitada, los atrajo la discapacidad de la víctima y, en el desenlace, se enternecieron con la llegada de un bebé. "Clarín" desplegó una enorme infografía del desarrollo del feto y "TN" ilustró la noticia con una panza adorable en primer plano. Muy a su pesar quizá, la problemática del aborto entró en debate, al punto que una encuesta de "La Nación" recogió un 86.5 por ciento de opiniones contra la lentitud de la justicia en el caso.

"Esto es una tragedia, no sólo para la chica y su familia, no sólo individual, sino institucional". El ministro de Salud de la Nación Ginés González insistió en la necesidad de legislar en la materia. Se trata de un problema de salud pública: 80.000 mujeres se internan por año en el sistema para ser atendidas por complicaciones de abortos.

Es muy digna la posición del ministro, pero difícilmente incline la balanza a favor de la salud de las mujeres si la voluntad presidencial se mantiene en contra como se ha manifestado hasta ahora.

La pregunta que queda por responder es, siempre, qué hemos hecho las mujeres para merecer esto.

"Alegre" presencia de la víctima

El mismo fallo de la Suprema Corte bonaerense que, por mayoría, avaló el aborto admitió la impertinencia del trámite. La jueza Hilda Kogan dijo que estaban ante "un caso que nunca debió llegar a estas instancias" y elogió el "ejercicio responsable de los derechos" de la madre de L.M.R. y de los médicos. Criticó, en contraste, "la intervención indebida de los jueces" que alienta "la idea equivocada de que los agentes públicos tienen la potestad de tutelar las conciencias y las conductas privadas". En un escrito de 300 páginas, votaron a favor del aborto Kogan, Daniel Soria, Francisco Roncoroni, Luis Genoud, Juan Carlos Hitters y Horacio Biombo. En contra: Eduardo Pettigiani, Federico Domínguez y Juan Carlos Mahiquez. La mayoría entendió que los intereses tutelados por las normas constitucionales y los pactos internacionales no contradicen el artº 86, inciso 2, del Código Penal que exime de pena al aborto practicado a una menor demente abusada sexualmente. Incluso Kogan y Soria, así como la procuradora general María del Carmen Falbo, consideraron que ningún embarazo proveniente de una violación debe ser punible, independientemente de que se trate de una mujer "idiota o demente". La minoría sostuvo que ese artículo está tácitamente derogado después de la Reforma de la Constitución. Llegó a esa interpretación según aspectos morales claramente en contra de las mujeres, despojadas de subjetividad y reducidas a un útero, y atribuyéndose el tutelaje de sus cuerpos. Al referirse a la víctima

Los jueces, conmovidos por el nasciturus, dudaron de la violación.

Pettigiani dijo: "No puedo dejar de mencionar las conclusiones extraídas de la audiencia donde tuve oportunidad de conocer a la menor madre. Me encontré allí con una adolescente que presenta un apreciable retraso mental respecto a su edad real, quien no exteriorizó para mi percepción ningún signo de premuras ni angustias, irradiando una presencia alegre, ingenua y bondadosa... Si bien es claro que tendrá marcadas dificultades para llevar adelante su rol de madre, no parece que sea incapaz de brindar afecto a su hijo y de encontrar en la maternidad un hecho motivador que le permita adquirir cierta madurez en su personalidad... Por cierto en la entrevista estaba presente el hijo al que a diferencia de su madre no pude conocer". Para conocerlo, este juez pidió que se le realizara a la niña una ecografía tridimensional para que los ministros conozcan y tomen contacto con el cuerpiño y la persona del nasciturus" y que "el niño sea oído". La propuesta fue rechazada por improcedente. Quedó claro que se buscaba manipular a la opinión pública con imágenes del feto. Domínguez fue más allá. Dudó de la violación e invocó un estudio médico sobre "una desfloración de larga data" para opinar: "...antigua data puede ser más de un año, lo que lleva a la duda de saber si la única relación es la que aquí nos ocupa o hubo actos sexuales anteriores". Además relativizó la gravedad del retardo mental e intentó dilatar el acuerdo solicitando que se ubicara al padre de la víctima para que diera su consentimiento dado que "la madre carece de legitimidad".

"Esto no es una teocracia"

Por Diana Maffia

La primera cosa gravísima es demandar una autorización judicial que no indica el Código Penal. Al ser una condición que no está en la ley, el Ejecutivo y la justicia se están arrogando funciones legislativas, lo cual es una violación a la división de poderes. Y esto lo hacen sistemáticamente los médicos para eludir su responsabilidad. La responsabilidad médica es por acción o por omisión y una violación de derechos por omisión es punible, es mala praxis. La segunda cosa que no se cumplió es el derecho a la privacidad de la paciente, y es una violación de derechos gravísima. Pensemos que se trata además de una víctima de abuso intrafamiliar y en el código no está tipificado el incesto, entonces los jueces hacen la vista gorda, como esta jueza que tiene mentalidad legitimadora del incesto y hace un fallo absolutamente irresponsable. Creo que hay que tomar cada uno de los argumentos de estos jueces y analizarlos para ver si están en sus cabales y de qué manera se juzga en nuestro sistema penal. Porque parte de lo que ocurre es que los jueces que son religiosamente dogmáticos dan prioridad al derecho natural por sobre el derecho positivo. Esta no es una teocracia, es una democracia, y si estos jueces están violando nuestro sistema legal, tendrían que ser sometidos a juicio político. Por último quiero decir que la decisión del gobernador Solá de darle un subsidio para que pueda sostener este bebé es obscena. Así como la obscenidad pone de manifiesto algo que es disgustante, que es una desnudez indeseada, esta obscenidad pone de manifiesto el hecho de que todo el resto de las mujeres no tienen ninguna ayuda del Estado para sostener a sus hijos.

(*) Doctora en Filosofía, UBA

LA INTERNACIONAL FEMINISTA

Navegar es preciso

"El peligro es mantener la ilegalidad en silencio", dice Rebecca Gomperts, fundadora de Mujeres sobre las olas (Women on Waves), una fundación holandesa que comenzó sus actividades en 1999 para impedir la muerte de mujeres por abortos clandestinos. En el mundo se hacen 20 millones de abortos ilegales por año y mueren por esa causa cerca de 80 mil mujeres. Como respuesta a la incapacidad médica y la hipocresía social, Mujeres sobre las Olas desarrolló una unidad ginecológica a bordo de un barco que navega por los límites de países donde el aborto está penalizado. La misión es prevenir embarazos no deseados y abortos insalubres, con intervenciones médicas seguras. Gomperts explicó que la estrategia para comenzar a discutir la despenalización y legalización del aborto, que en muchos países dio buenos resultados, fue contar con al menos cien personas que hagan estas prácticas y digan públicamente 'yo realizo abortos'. Así se logró la legalización en Canadá, donde un médico comenzó a decir públicamente que hacía abortos. Sin embargo reconoció que es una situación diferente a la de Argentina, porque en Canadá hay más respeto por los derechos humanos y aquí existe "un sistema judicial que depende de la Iglesia". Otra experiencia estimulante ocurrió en Italia en los '70s. Un grupo de feministas y el Partido Radical organizaron Soccorso Rosa (Socorro Rosa), una forma de asistencia en la que las mujeres que querían abortar iban a oficinas o sótanos donde recibían ayuda. Cuando el médico Crociani, que hacía las prácticas, fue arrestado junto a dos líderes del Partido Radical, las feministas de Roma armaron grupos clandestinos para continuar la tarea en casas particulares. Soccorso Rosa empezó en Roma y se expandió rápidamente hacia otras ciudades. Muchos de estos grupos se unieron luego en una coordinadora llamada Coordinamento Romano Contraccezione Aborto, que se manifestó en momentos cruciales del debate político. En diciembre de 1975, 50.000 mujeres caminaron por las calles de Roma pidiendo la liberalización del aborto. La lucha duró casi 8 años. En un primer momento, el Partido Comunista adoptó una posición reaccionaria porque buscaba una alianza con el Partido Demócrata Cristiano. Pero en 1978, las mujeres comunistas, influenciadas por ideas feministas, lograron hacer cambiar la posición de su partido y se aprobó así la ley 194: "Normas para la protección social de la maternidad y sobre la interrupción voluntaria del embarazo". Veintiún años después Rebecca Gomperts abandonó el barco de Greenpeace en el que trabajaba para crear el de Mujeres sobre las Olas. Lo hizo fastidiada por los "sí, lo hacemos, pero shhh" de los médicos de los países donde el aborto es ilegal, y conmovida por historias terribles de mujeres que no querían seguir el embarazo.

Amplio espectro



Me pregunto si es una coincidencia. Nosotros estamos poniendo en la agenda de los medios y de la política el derecho al aborto y esto hace que el

caso adquiera más visibilidad y más vuelo. Muchísima gente se anima a expresarse y a opinar y se ve cómo los derechos son violados por actores que en realidad deberían protegerlos y garantizarlos. Observo comentarios que aparecen dudando de la violación. Este caso se divulga para mostrar cómo se pueden obturar los derechos y las leyes vigentes, parece buscado para movilizar a la opinión pública y poner en primer plano si la chica tiene derecho al aborto, cuando de eso no hay discusión, es un caso calcado del Código, no difiere ni en una coma. Aunque no era necesaria la intervención judicial, en un sentido está la ventaja de que dio lugar a un par de muy buenos fallos, como el de la procuradora general, que es excelente, que lo utiliza para extender la no punibilidad a cualquier violación, y los

fallos con que la Corte Suprema de la provincia confirmó la no punibilidad. Ahora, cuando está el obstáculo jurídico salvado, aparece el obstáculo corporativo médico. Es desde distintos lugares que se viene operando, pero todo con una directiva muy clara del obispado de La Plata que ha mostrado la desnudez de la intervención totalitaria de la derecha católica sobre la vida de la gente. La vida, la sexualidad, los proyectos, la salud, todo comprometido ahí; es una violación de derechos de amplio espectro. Un médico puede excusarse haciendo objeción de conciencia si esta objeción es personal, pero una institución tiene que proporcionar el servicio.

(Martha Roseberg, psicoanalista, Foro por los Derechos Sexuales y Reproductivos).

Sí, sí, señoras. Sí, sí, señores...

prohiben el aborto los curas abusadores



Cura Grassi

Procesado por abuso y corrupción de menores. Perfil psicológico "delincuente sexual".

"Rápido, como desesperado, con un nivel de excitación mayor que la otra vez, me bajó los pantalones y el calzoncillo, y comenzó a moverse encima mío sin penetrarme", declaró Luis

ante la justicia. Luis vivió cinco años en la Fundación Felices los Niños y había declarado a favor del cura, pero se quebró y detalló todas las veces que Grassi abusó de él a lo largo de casi dos años.



Inés Siro

EL SANTO OFICIO

"Es difícil dejar de lado la formación jurídica y cristiana". "La sociedad está pensando que a esta chica la agarraron en un baldío, que fue violada con violencia, pero no es así, fue un abuso intrafamiliar como ocurre en tantos casos." Así se refirió la Jueza de las Cavernas N° 5 de La Plata, Inés Siro, al drama de la joven de 19 años, L.M.R.

DE COGER, NI HABLAR

"Cuanto mayor es la educación sexual, y en esto hay estadísticas serias, sobre todo en Inglaterra y Estados Unidos, mayor es el contagio de sida y mayor es la cantidad de embarazos adolescentes. Porque la educación sexual, tal como es tratada ahora, no como una preparación para el matrimonio, sino para promover encuentros circunstanciales, encuentros para la actividad sexual, es una incitación a la actividad sexual." (Del rector de la Universidad Católica de La Plata, Ricardo de la Torre, en el programa "Magdalena tempranísimo", de Radio Mitre).

El Sostén

Del 100% de la población mundial:

- El 0,4 % vive en países donde el aborto está prohibido.
- El 24 %, en países que lo autorizan si hay peligro para la vida de la mujer.
- El 9,8 %, en países que lo autorizan si hay riesgos para la salud física de la mujer.
- El 3,4 %, donde está permitido si hay riesgos para la salud física y psíquica de la mujer.
- El 20,6 %, donde está permitido por razones socio-económicas.
- El 41,8 % de la humanidad vive en países donde el aborto es legal sin restricciones.

Fuente: Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos, Buenos Aires.

Cine y aborto PARA VER Y PENSAR

Aborto Clandestino, Pierre Chevallier, Francia, 1973
Una historia simple, Claude Santel, Francia, 1978
Un asunto de mujeres, Claude Chabrol, Francia, 1988
Esperando al bebé, Stephen Frears, UK, 1989
Un asunto privado, Jean Micklin Silver, EEUU, 1992
Si estas paredes hablaran, Cher, EEUU, 1996
Las reglas de la vida, Lasse Hallstrom, EEUU/UK, 1999
El crimen del padre Amaro, Carlos Carrero, México, 2002
Historia de un secreto, Marina Otero, Francia, 2003
El secreto de Vera Drake, Mike Leigh, UK, 2004
Lake of fire, Tony Kaye, EEUU, 2006
Una canta y la otra no, Agnès Varda, Francia, 1977
Con sólo mirarte, Rodrigo García, EEUU, 2000

En Cuba SIN CULPA

El aborto en sí no tiene por qué generar culpa. Si lo hace, es por el bagaje de significaciones que nuestras sociedades ofrecen. En Cuba, por el contrario, existe un servicio de "regulación de la menstruación" al que las mujeres pueden acudir hasta quince días después de la primera falta. Lo proveen todos los hospitales y además de promover la consulta temprana ante un embarazo no deseado, pone palabras y significados socialmente aceptados para una experiencia que en los países que criminalizan el aborto se practica igual, pero con la carga de culpa y clandestinidad. (Débora Tajer, Psicóloga docente de la UBA)

Jornada de capacitación y debate	
<p>Sexualidad(es), placer y ciudadanía en la educación pública</p> <p>Avalada por la Universidad Nacional del Comahue</p> <p>(Info. de inscripción en trámite)</p> <p>Invita: Colectiva Feminista La Revuelta.</p>	<p>Invitadas/Panelistas:</p> <p>Liliana Pauluzzi (Psicóloga de la Casa de la Mujer de Rosario. Presentará el libro que acaba de editar: Educación Sexual y Prevención de la Violencia)</p> <p>Lohana Berkman (Actuaria travesti)</p> <p>Ruth Zurbriggen (Integrante de la Colectiva Feminista "La Revuelta")</p> <p>Susana Nieri (Directora del Programa "El sexo por los datos" que se desarrollará en la mañana de la Jornada)</p>
	<p>Fecha: Viernes 10 de agosto de 10 a 22 y sábado 11 de agosto de 11:30 a 16:30</p>
	<p>Lugar: Escuela 121 (Escuela Cabocera de Neuquén Surita, calles Mazzoni y José Hossi)</p>
	<p>Cooperación Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito</p> <p>Educación sexual para decidir, anticoncepción para no abortar, aborto legal para no morir</p>

sin sostén Año 1 - N° 6
Publicación mensual sostenida por mujeres Agosto de 2006

Consejo Editorial feminista: Victoria Alfonso, Graciela Alonso, Belén Lorenzi, Mónica Reynoso, Ruth Zurbriggen.
Directora: Mónica Reynoso. Sec. de Redacción: Victoria Alfonso.
Diseño y Diagramación: Sandra Aberastain. Finanzas: Gaby Herczeg.
Colaboró María Trpin
Idea y Producción "La Revuelta" y "Se dice de mí"
Sin Sostén integra la edición de (8300).
Opiniones y contenidos de S/S no comprometen a la publicación anfitriona.
sinsostén@8300.com.ar